

PROFECO



2020

LEONA VICARIO

PROCURADURÍA FEDERAL

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

02 MAR 2020 14:52

RECIBIDO

UNIDAD DE

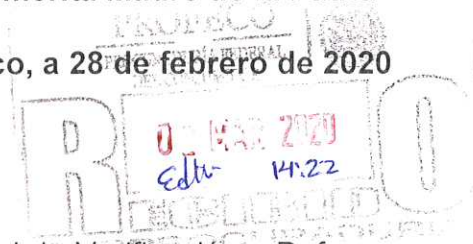
TRANSPARENCIA

Solicitud: 0146/20

Folio: 1031500014620

Área responsable de la respuesta: Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020



Solicitud de Información:

“Solicito que se me informe cuántas revisiones a gasolineras realizaron en el estado de Puebla en el periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2020. De lo anterior solicito un listado dividido de forma mensual en el año antes mencionado en los que se detalle el municipio en el estado de Puebla donde realizaron la revisión de la gasolinera, dirección de la gasolinera, razón social o nombre de la gasolinera, número de estación, fecha de verificación, número de mangueras verificadas, número de mangueras inmovilizadas, el excedente máximo promedio por litro o mililitros, en el caso de errores en el equipo de las gasolineras especificar las causales de los errores en el equipo, detallar cuánto equipo resultó inmovilizado por irregularidades. También solicito otro listado dividido en el periodo 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2020, sobre cuántas multas emitieron por irregularidades en las gasolineras revisadas, fecha en que emitieron las multas, dirección y municipio de la gasolinera multada, nombre de la empresa o razón social de la gasolinera multada, de qué monto fueron las multas, el motivo de la multa, cuántas gasolineras se negaron a la revisión, fechas en que se negaron a la revisión, nombre de la empresa o razón social de las gasolineras que se negaron a la revisión, medidas que tomaron en contra de la gasolineras que se negaron a la revisión, de ser el caso detallar el monto que se les aplicó en multas, cuántas gasolineras fueron reincidentes en cuántos multas y negación de la revisión, qué medidas se tomaron contra las gasolineras reincidentes, nombre de la empresa o razón social de la gasolinera reincidente, de ser el caso detallar montos que debieron pagar en multas o medidas que se tomaron contra las gasolineras reincidentes.”(sic.)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, párrafos primero y segundo, 7, párrafo tercero, 15, 16, 17, 18, 21 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 5, 6, 12, 15, 16 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tomando en consideración la información que es de su interés, se hace de su conocimiento lo siguiente.

Que la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracción III y XV, 6, 18, 19 y 27 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, tiene delimitadas sus atribuciones, principalmente para practicar la vigilancia y verificación a las estaciones de servicio, en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito, a efecto de comprobar el





cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y las Normas Oficiales Mexicanas.

El motivo de la visita es para conocer en un momento determinado, si cumplen con la legislación en materia de consumo; esto es, en cuestiones de metrología (mediciones certeras del producto despachado), de normalización (cumplimiento con especificaciones en los instrumentos de medición) y comportamiento comercial del proveedor (por ejemplo, se observa que se respete el precio exhibido y que no exista condicionamiento de la venta o prácticas discriminatorias); en cuyo caso, al encontrar algún tipo de infracción, se aplican sellos de inmovilización para evitar que continúe el uso de los instrumentos de medición, en tanto se subsanan o aclaran las presuntas irregularidades encontradas.

Asimismo, cabe mencionar que si la infracción detectada en la visita de verificación no es motivo de sanción, no se da inicio a procedimiento administrativo alguno. Caso contrario, si se advierte que es o pudiera ser motivo de sanción, se inicia un procedimiento por infracciones a la ley establecido en el artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual culmina con la emisión de la resolución administrativa en la cual, de ser procedente, se impone una sanción (consistente en multa económica) a la estación de servicio proveedora de gasolina y diésel.

Respecto a ***“...Solicito que se me informe cuántas revisiones a gasolineras realizaron en el estado de Puebla en el periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2020. De lo anterior solicito un listado dividido de forma mensual en el año antes mencionado en los que se detalle el municipio en el estado de Puebla donde realizaron la revisión de la gasolinera, dirección de la gasolinera, razón social o nombre de la gasolinera, número de estación, fecha de verificación, número de mangueras verificadas, número de mangueras inmovilizadas, el excedente máximo promedio por litro o mililitros, en el caso de errores en el equipo de las gasolineras especificar las causales de los errores en el equipo, detallar cuánto equipo resultó inmovilizado por irregularidades...”*** así como ***“...cuántas gasolineras se negaron a la revisión, fechas en que qué se negaron a la revisión, nombre de la empresa o razón social de las gasolineras que se negaron a la revisión...”***, se hace entrega de un documento en formato Excel denominado “VERIFICACIONES.xlsx que contiene la información solicitada del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, tal y como se cuenta en los archivos con los que cuenta esta dirección.

Sobre los restantes años, se hace de su conocimiento que la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, desde el año 2014 sube los **Reportes de las Verificaciones** que lleva a cabo a las Estaciones de Servicio en toda la República Mexicana, a la plataforma **“Quién es Quién en los**



Combustibles”, que es una fuente de acceso público; dichos reportes, desglosan de manera detallada la información relativa a cada una de las visitas de verificación realizadas y las irregularidades encontradas, entre otras, las mediciones certeras de producto despachado al consumidor; por lo que podrá encontrar la información relacionada con su petición en la liga: <https://combustibles.profeco.gob.mx/#/>, como a continuación se indica:

PASO 1. Ingresa a la siguiente liga en tu navegador:

<https://combustibles.profeco.gob.mx/#/>



PASO 2. Da click en Histórico y selecciona “REPORTE GASOLINA



A continuación aparecerán desglosados los reportes de verificación de los proveedores verificados, con los datos deseados.



<http://combustibles.profeco.mx/Verificacion/Verifica>
 ¿Quiénes deben ser verificados?
 ¿Cómo se realiza la verificación?
 ¿Qué acciones se toman en caso de no cumplir con los requisitos?
 ¿Qué acciones se toman en caso de no cumplir con los requisitos?
 ¿Qué acciones se toman en caso de no cumplir con los requisitos?

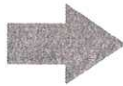
REPORTE GASOLINERAS

Aviso legal

El presente reporte de verificación de precios de combustibles es un documento de carácter público que se genera de conformidad con el artículo 24 fracción I de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Transparencia y del artículo 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Fecha: 25/04/2020

Estado	Municipio	Dirección	Razón social	Fecha de verificación *	TIPO DE VERIFICACIÓN			
					MV	MI	FM	EM
VERACRUZ	CIUDAD RIVERA	AV. PAN DE AZÚCAR S/N. CARRERA 133 + 116.71	ESTACION OSMIS S. A. DE C. V.	2019-04-25	26	0	0	0
VERACRUZ	CIUDAD RIVERA	AV. PAN DE AZÚCAR S/N. CARRERA 133 + 116.71	ESTACION OSMIS S. A. DE C. V.	2019-04-25	19	0	0	0
VERACRUZ	CIUDAD RIVERA	AV. PAN DE AZÚCAR S/N. CARRERA 133 + 116.71	ESTACION OSMIS S. A. DE C. V.	2019-04-25	35	0	0	0



Ahora bien, respecto de los Proveedores que se negaron a ser verificados, aparecerá en 0 los datos correspondientes.

Aviso legal

El presente reporte de verificación de precios de combustibles es un documento de carácter público que se genera de conformidad con el artículo 24 fracción I de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Transparencia y del artículo 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Fecha: 25/04/2020

Estado	Municipio	Dirección	Razón social	Fecha de verificación *	TIPO DE VERIFICACIÓN			
					MV	MI	FM	EM
VERACRUZ	AMOZOC	AUTOPISTA BUERBA, ACATEPEC KM 133 + 116.71	ESTACION OSMIS S. A. DE C. V.	2019-04-25	22	0	0	0
SINALOA	CUICATLAN	MANUEL ESCOBAR KM 300 SUR	AS TUBBO S. A. DE C. V.	2019-04-25	8	0	0	0
SINALOA	CUICATLAN	BVD. FRANCISCO LAMARCA SUR	GASOLINERA CARBEL S. A. DE C. V.	2019-04-25	24	0	0	0
SINALOA	CUICATLAN	BVD. FRANCISCO LAMARCA SUR	GASOLINERA CARBEL S. A. DE C. V.	2019-04-25	0	0	0	0
VERACRUZ	CIUDAD RIVERA	AV. PAN DE AZÚCAR S/N. CARRERA 133 + 116.71	ESTACION OSMIS S. A. DE C. V.	2019-04-25	16	0	0	0

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles cumple cabalmente con la entrega de información, pues podrá encontrar la información de su interés en la plataforma indicada, que es fuente pública, siendo necesario recalcar que la herramienta de consulta es accesible, no tiene omisiones, es de libre uso, es decir son datos digitales de carácter público que pueden ser **usados, reutilizados** y redistribuidos por cualquier interesado; dando a conocer al solicitante que cuenta con dicha plataforma, y aunque requiere acceso a internet, lo cierto es que la Ley no exige mayores responsabilidades a cargo del sujeto obligado que las ya señaladas.

Aunado a lo anterior, es de señalar que se entrega la información **en el medio y formato con que cuenta esta unidad**, mismo que desahoga la solicitud de acceso a la información, pues el derecho de acceso a la información a favor de los particulares, no implica imponer una carga excesiva a los sujetos obligados de generar documentos "ad hoc", siendo aplicable el **CRITERIO 03/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que señala:



"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Por lo que se refiere a la parte de su solicitud en la que indica **"...medidas que tomaron en contra de la gasolineras que se negaron a la revisión..."**, es importante señalar que ante la negativa de verificación por parte de la estación de servicio, se contravienen los artículos 13 y 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, debido a que se establece la obligación a cargo de los proveedores, sus representantes o sus empleados de permitir al personal acreditado de dicha Procuraduría, el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación, además considera también como infracción obstaculizar o impedir las visitas de verificación, lo que en caso de acreditarse en el referido procedimiento por infracciones a la ley conlleva la imposición de una multa, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del citado ordenamiento legal.

Asimismo, en relación a la parte de su solicitud que señala **"...cuántas gasolineras fueron reincidentes en cuántos multas y negación de la revisión, qué medidas se tomaron contra las gasolineras reincidentes, nombre de la empresa o razón social de la gasolinera reincidente, de ser el caso detallar montos que debieron pagar en multas o medidas que se tomaron contra las gasolineras reincidentes..."**, es de precisar que antes de la reforma de 11 de enero de 2018 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, el artículo 130 establecía que había reincidencia cuando el mismo infractor incurría en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año, contado a partir del día en que se cometió la primera infracción, con la reforma citada, el artículo 130, establece que existe reincidencia cuando el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de tres años, contados a partir del día en que se cometió la primera infracción. Por lo que para tal efecto, se considera que existe infracción cuando así haya sido establecido en la resolución administrativa.

En atención a lo anterior y derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, **se localizó cero datos o antecedentes** de los que se advierta que las estaciones de servicio, de las cuales se le proporciona la información requerida, hayan incurrido en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año o 3 años actualmente, por tanto, no se encuentran en la hipótesis normativa establecida en el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que indica que en caso de reincidencia se podrá aplicar multa hasta por el doble de las cantidades señaladas en los artículos 126, 127, 128, 128 Bis, e inclusive arresto administrativo hasta por treinta y seis horas. Lo anterior se sustenta por analogía



en el criterio 018/13 emitido por el pleno del entonces Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos, que a la letra indica:

"Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo".

Ahora bien, en lo que respecta a **"...solicito otro listado dividido en el periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de enero de 2020 sobre cuántas multas emitieron por irregularidades en las gasolineras revisadas, fecha en que emitieron las multas, dirección y municipio de la gasolinera multada, nombre de la empresa o razón social de la gasolinera multada, de qué monto fueron las multas, el motivo de la multa..."** y **"...medidas que tomaron en contra de la gasolineras que se negaron a la revisión, de ser el caso detallar el monto que se les aplicó en multas..."**, de la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, durante el periodo solicitado, del 01 de enero de 2011 al 31 de enero del año en curso, se hace entrega del siguiente listado que contiene las estaciones de servicio sancionadas **mediante resolución administrativa FIRME (es decir no admite medio de impugnación alguno o bien no existe medio de impugnación pendiente de resolver), y que tampoco se haya dictado medio de impugnación por el cual se absuelve al proveedor (pues como tal el procedimiento es declarado nulo y en consecuencia también la sanción), es decir, realmente se hizo efectiva la sanción:**

Razón Social	FECHA DE RESOLUCION	Monto Multa	IRREGULARIDAD	Estado	Municipio	Domicilio
SERVICIO AXIOPAN, S.A. DE C.V.	22/02/2011	\$178,730.00	ERROR MAXIMO TOLERADO	PUEBLA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
GASOLINERA LAGUNA DE ALCHICHICA, S.A. DE C.V.	28/01/2011	\$80,041.78	TARJETAS ELECTRONICAS PRESENTAN ALTERACIONES	PUEBLA	ATLIXCO	CAMINO A SAN PEDRO BENITO JUAREZ # 2, ATLIXCO, PUEBLA
DIESEL Y GASOLINA LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	09/08/2011	\$19,887.70	FUERA DE SERVICIO	PUEBLA	PUEBLA	BéVd. ESTEBAN ANTUJANO NO. 243, LIBERTAD, PUEBLA, PUEBLA
MARIA ENRIQUETA LOPEZ CARCAÑO	26/09/2011	\$29,910.00	ETIQUETA	PUEBLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	AV. MAXIMINO AVILA CAMACHO N.28, CENTRO, TETELES DE AVILA CASTILLO, PUEBLA
GASOLINERA LA PUERTA, S.A. DE C.V.	04/10/2011	\$79,910.00	ERROR MAXIMO TOLERADO	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	KM 266.6 CAIRET, MEXICO-TUXPAN, POB. VILLA LAZARO CARDENAS, VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
SERVICIO TRES RIOS, S.A. DE C.V.	04/10/2011	\$99,837.40	ERROR MAXIMO TOLERADO / MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	PUEBLA	11 NORTE NO 3801, SANTA MARIA, PUEBLA, PUEBLA
SERVICIO HUAQUE, S. DE R.L. DE C.V.	05/10/2011	\$59,820.00	VERSION DEL SOFTWARE	PUEBLA	HUAQUECHULA	KM 44 CARR. FEDERAL PUEBLA-IZUCAR DE MATAMOROS, HUAQUECHULA, PUEBLA
JOSE CORTE HERRERA	26/09/2011	\$49,797.70	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	COYOACO	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 22, SAN ANDRES PAYUCA, COYOACO, PUEBLA
COMERCIALIZADORA DE ATEMPAN, S.A. DE C.V.	04/01/2012	\$40,019.58	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
SUPER SERVICIO BALMER, S.A. DE C.V.	04/01/2012	\$29,910.00	VERSION DEL SOFTWARE	PUEBLA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN



Razón Social	FECHA DE RESOLUCION	Monto Multa	IRREGULARIDAD	Estado	Municipio	Domicilio
MARIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ	30/01/2012	\$189,856.44	DISPLAY	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SASCAYA, S.A. DE C.V.	10/07/2012	\$31,165.00	SUMA DE COMPROBACION	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO GRAN AVENIDA, S.A. DE C.V.	17/07/2012	\$31,165.00	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERIAS CHOLULA, S.A. DE C.V.	30/08/2012	\$91,180.86	DISPLAY	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GRUPO SILVEN, S.A. DE C.V.	07/09/2012	\$31,165.00	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
E.S. 6793, CASAS HUERTA CLAUDIA	03/08/2012	\$71,745.33	NEGATIVA A LA COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
AMELIA ELIZABETH TOROJAN SANCHEZ	11/01/2013	\$31,165.00	ETIQUETA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	20/06/2013	\$450,000.00	ERROR MAXIMO TOLERADO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
COMBUSTIBLES JV, S.A. DE C.V.	01/07/2013	\$50,000.00	ERROR MAXIMO TOLERADO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO SANTA MARIA, S.A. DE C.V.	01/07/2013	\$488,560.00	GOTEO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
COMERCIALIZADORA DHEM, S.A. DE C.V.	18/07/2013	\$350,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ENERGETICOS ZACAOAIA, S.A. DE C.V.	04/10/2013	\$388,560.00	GOTEO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
JOSE SANCHEZ ROMERO	10/10/2013	\$1,003,780.00	GOTEO / ESPECIFICACIONES	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
OPERATIVA LOPEZ, S.A. DE C.V.	11/10/2013	\$453,320.00	PERDIDA DE LA CALIDAD DE INSTRUMENTO VERIFICADO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
AGUIAR DOMINGUEZ ANGEL	17/07/2013	\$518,080.00	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
EL CRUCEIRO DE ZACATLAN, S.A. DE C.V.	18/07/2013	\$518,080.00	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	17/10/2013	\$1,036,160.00	DISPOSITIVO / ESPECIFICACIONES	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ESTACION DE SERVICIO CUAPANINGO, S.A. DE C.V.	11/10/2013	\$194,280.00	GOTEO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA LOS ANGELES DE HUICHIZHIGO, S.A. DE C.V.	31/10/2013	\$518,080.00	ESPECIFICACIONES DEL MODELO PROTOTIPO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO SANTA RITA TLALHUAPAN GASOLINERA, S.A. DE C.V.	01/11/2013	\$194,280.00	GOTEO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIOS MIMOXPAN, S.A. DE C.V.	10/01/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ESTACION FORADORES, S.A. DE C.V.	09/05/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO LA CAJONERA, S.A. DE C.V.	12/05/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ESPEC. EN LA REV. Y CONSERVACION DE VEHICULOS AUTOM. S.A. DE C.V.	13/05/2014	\$100,063.76	ERROR MAXIMO TOLERADO/ DISPOSITIVO DE ALIMENTAMIENTO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO GRAN AVENIDA, S.A. DE C.V.	09/07/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
S290, ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.	09/07/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
COMERCIALIZADORA DHEM, S.A. DE C.V.	14/07/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
MEGA SERVICIO SERDAN, S.A. DE C.V.	13/07/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO SAN FRANCISCO ACATEPEC, S.A. DE C.V.	21/07/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO AMERICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	22/07/2014	\$538,320.00	DISP. DE ALM.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
BUNZHE, S.A. DE C.V.	24/07/2014	\$50,000.00	ERROR MAX. TOL.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ESTACION DE SERVICIO LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.	01/08/2014	\$150,000.00	ERROR MAX. TOLR.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO FORADORES, S.A. DE C.V.	22/08/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO SAN FRANCISCO ACATEPEC, S.A. DE C.V.	14/11/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOIL, S.A. DE C.V.	18/11/2014	\$67,290.00	RO SEG.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	14/11/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA ESPERANZA, S.A. DE C.V.	28/11/2014	\$100,060.23	ESP. MOD. PROT. APRUB.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO DEL CENTRO DE RAFAEL LARA CUAJALES, S.A. DE C.V.	03/12/2014	\$84,112.50	DISPLAY	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA ALPIRA, S.A. DE C.V.	01/12/2014	\$50,063.76	ESP. MOD. PROT. APRUB.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
CAMINO REAL DE SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	04/12/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
URZUGAS, S.A. DE C.V.	05/12/2014	\$33,645.00	80 SEG./GOTEO CONSTANTE	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ATOXCO, S.A. DE C.V.	05/12/2014	\$134,580.00	PRECINTO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
COMBUSTIBLES VENZA S.A. DE C.V.	05/12/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
AUTO GAS LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.	04/12/2014	\$150,022.68	TOLERANCIA/DISP. DE ALIMENTAMIENTO	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GASOLINERA GRANJAS SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.	04/12/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
GRUPO EMPRESARIAL SAN FELIPE NERI, S. DE R.L. DE C.V.	08/12/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO ROD - GAR, S.A. DE C.V.	05/12/2014	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO DIEGO S. DE R.L. DE C.V.	10/12/2014	\$350,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO PARA GASOLINERAS GRANMECA S.A. DE C.V.	08/12/2014	\$60,000.00	ERROR MAX. TOLR.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION



Razón Social	FECHA DE RESOLUCION	Monto Multa	IRREGULARIDAD	Estado	Municipio	Domicilio
CASAS HUERTACLAUDIA	05/12/2014	\$50,063.76	DISPLAY	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ALTO SERVICIO AL MERCADO GATLA PUEBLA S.A. DE C.V.	10/12/2014	\$38,645.00	ERROR MAXIMO TOLERADO/BO SEG.	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
DISTRIBUIDORA ALORSO, S.A. DE C.V.	07/01/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	ATLIXCO	KM. 104.5 CARR. MEXICO-SICHUATE COL. CRISTO EL CHICO, PUE. C.P. 74290 ATLIXCO, PUEBLA, MEXICO
GRUPO EMPRESARIAL SAN FELIPE NERI, S.A. DE C.V.	15/06/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
PLAZA SANTA MARIA HUARDORA, S.A. DE C.V.	18/06/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
ESTACION DE SERVICIO REAL VALIARTE, S.A. DE C.V.	29/06/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
Z GAS COMPANY, S.A. DE C.V.	28/07/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
SERVICIO LUCE, S.A. DE C.V.	14/09/2015	\$340,003.70	BO SEGUNDOS, ERROR MAXIMO TOLERADO ERROR DE REPETIBILIDAD	PUEBLA	PUEBLA	AV. HERMANOS SERDAN NO. 218, COL. REAL DE MONTE, C.P. 72060, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
FRANKLIN CAMPOS CORDOVA	24/09/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AV. DEFENSORES DEL 6 DE JULIO NO. 38, COL. BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, MEXICO
AMELIA EDUARDO TORON SARRIEZ	25/09/2015	\$400,000.00	ERROR DE REPETIBILIDAD Y NO PERMITIERON COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	TEHUACAN	AV. JOSE GARCIA BRISPO NO. 221, COL. SAN NICOLAS TETZINTLA, C.P. 75710, TEHUACAN, PUEBLA, MEXICO
AUTO SERVICIO AEROTIOPICOS, S.A. DE C.V.	25/11/2015	\$800,000.00	POR NO PERMITIR COLOCAR SELLOS	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	BLVD. ATILKAYOTL NO. 404, COL. TONAHUICZINLA, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, MEXICO
ALPHA, S.A. DE C.V.	26/11/2015	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	AV. 43 ORIENTE N. 219 A, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
ESTACION DE SERVICIO NIMESIS, S.A. DE C.V.	19/11/2015	\$1,050,300.00	GOTEY Y NO PERMITIO COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	PUEBLA	CAMINO A LA RESURRECCION NO. 3036, COL. BOSQUES DE AMANAHUILLA, C.P. 72307, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
AUTOSERVICIO GUADALUPANO, S.A. DE C.V.	16/05/2016	\$800,000.00	ERROR MAXIMO TOLERADO, DEFICIENCIAS EVIDENTES / NO PERMITIO LA COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	SIN INFORMACION
CAMINO REAL DE SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	17/05/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	SIN INFORMACION
SERVICIO SAN FRANCISCO AGATEPEC, S.A. DE C.V.	17/05/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	SIN INFORMACION
COMBUSTIBLES GM, S.A. DE C.V.	13/05/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	SIN INFORMACION
LUIS ALBERTO RAMIREZ CAMELA	13/05/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	CUAUHLANCIINGO	SIN INFORMACION
ESTACION DE SERVICIO UNIVERSITARIA S. DE RI, DE C.V.	19/05/2016	\$855,000.00	EMI / NO PERMITIO LA COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	PUEBLA	SIN INFORMACION
GASOLINERA TRES POBLANOS, S.A. DE C.V.	13/05/2016	\$1,039,120.00	GOTEY / NO PERMITIO LA COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	CUAUHLANCIINGO	SIN INFORMACION
GASOLINERARY, S.A. DE C.V.	23/06/2016	\$584,320.00	ESPECIFICACIONES DE MODELO	PUEBLA	PUEBLA	AV. SAN BALTAZAR NO. 4801 COL. SANTA MARIA LA CALERA, C.P. 72520, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
GASOLINERIA JAJ, S.A. DE C.V.	28/06/2016	\$239,120.00	GOTEY, EMI Y ER	PUEBLA	PUEBLA	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA NO. 1702, COL. PARQUE INDUSTRIAL S DE MAYO, C.P. 72190, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
SERVICIO ROMAY, S.A. DE C.V.	17/09/2016	\$36,520.00	30% Y ER	PUEBLA	PUEBLA	AV. JUAREZ N. 2914 COL. LA PAZ C.P. 72160, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
ESTACION DE SERVICIO UNIMEXISTARIA S. DE TEL, DE C.V.	22/09/2016	\$855,000.00	EMI, NO PERMITIO LA COLOCACION DE SELLOS	PUEBLA	PUEBLA	PROLONGACION RIO PAPAGAYO NO. 6301, COL. HERRINES DE SAN MANUEL, C.P. 72570, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
ESTACION DE SERVICIO ANOUR, S.A. DE C.V.	15/09/2016	\$438,249.00	GOTEY / EMI	PUEBLA	CHOLULA	CARRERA FEDERAL PUEBLA ATILIXCO KM. 16.54 SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA, MEXICO
AUTOSERVICIO TEPALAX, S.A. DE C.V.	26/09/2016	\$1,039,120.00	GOTEY Y NO PERMITIO LA COLOCACION DE LA MENUDA	PUEBLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CARR. FEDERAL AMOZOC-TEZHUAPAN KM. 9-650, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA, MEXICO
FRANKLIN CAMPOS CORDOVA	14/10/2016	\$365,200.00	ER INSUFICIENTE	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AV. DEFENSORES DEL 6 DE JULIO N. 38, COL. BARRIO DE SAN SEBASTIAN, C.P. 74690, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, MEXICO
SERVICIO GRAN AVENIDA, S.A. DE C.V.	16/11/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD CARMEN LILIAN NUMERO 2 COL. SAN FELIPE HUETOPILAN, C.P. 72060, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
REMANUDA, S.A. DE C.V.	17/11/2016	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	15 SUR # 11301 INT. 1, COL. EX HACIENDA MAYORAZGO, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
SEVIBARD, S.A. DE C.V.	23/01/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	AMOZOC	KM. 14.5 DE LA CARR. FED. PUEBLA TEHUACAN, AMOZOC, PUEBLA, MEXICO
MEGA SERVICIO SERDAN, S.A. DE C.V.	26/02/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD HERMANOS SERDAN # 343, COL. ADRIAN SERDAN, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
LUIS ALBERTO RAMIREZ CAMELA	08/03/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	CUAUHLANCIINGO	GUERRERO NO. 54 COL. JUNTA AUXILIAR LA TRINIDAD-SANCTORUM C.P. 72780, CUAUHLANCIINGO, PUEBLA, MEXICO
SERVICIO SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.	17/04/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	KM. 8.5 CARR. PUEBLA TEHUACAN NO. 317, COL. CASA BLANCA, C.P. 72990, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO
BARRIOS ACO ARRIFFO	08/11/2017	\$188,735.00	CARATULAS INDICADORAS	PUEBLA	TEPELA DE OCAMPO	AV. 7 PONIENTE N/S/N, ZOVATILLA, 73600, TEPELA DE OCAMPO, PUEBLA
JOSE CABALLERO HERNANDEZ	09/11/2017	\$55,000.00	ERROR MAXIMO TOLERADO Y ERROR REPETIBILIDAD	PUEBLA	ZARAGOZA	CARRERA FEDERAL PUEBLA NAHUILA KM. 117-700/S/N, AMPLIACION ZARAGOZA, 73700 ZARAGOZA, PUEBLA
SERVICIO SAN FRANCISCO AGATEPEC, S.A. DE C.V.	10/11/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	ATLIXCO	FRAY BARTOLOME NO. 2106, FLORES MAGON, 74240, ATLIXCO, PUEBLA
SERVICIO SANTA MARIANA, S.A. DE C.V.	05/12/2017	\$621,175.00	EMI, ER Y DA	PUEBLA	CHIGAHUAPAN	AV. GUERRERO N 52, CENTRO, 73300 CHIGAHUAPAN, PUEBLA
SERVICIO RUTA DEL SUR, S.A. DE C.V.	18/12/2017	\$250,000.00	NEGATIVA	PUEBLA	ATLIXCO	KM. 35.400 CARR. FED. PUEBLA, ATLIXCO-MATAMOROS, LA TRINIDAD, 74265, ATLIXCO, PUEBLA
ALPHA, S.A. DE C.V.	14/06/2018	\$391,355.82	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	AV. 43 ORIENTE N 219 A, SAN BALTAZAR CAMPECHE, 72530, PUEBLA, PUEBLA
GAS/UMAT, S.A. DE C.V.	10/07/2018	\$391,355.82	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	AV. 18 DE NOVIEMBRE NO. 2246, JESUSIN COLOMBES, 72100, PUEBLA, PUEBLA
ROSE LUIS DOMINGUEZ ESTAS	24/09/2018	\$12,380.93	NEGATIVA	PUEBLA	HIBRES	CALLE 3 (TRES) NORTE No. 602, BARRIO DE SAN PABLO, 73260, HIBRES, PUEBLA
HIDROSMIA PLUS, S.A. DE C.V.	17/09/2018	\$1,444,800.00	MODELO O FOTOCOPIA APROBADO	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD HEROES DE 5 DE MAYO NUM. 1101, SANTA MARIA, 72780, PUEBLA, PUEBLA
GASOLINERAS RAHEL, S.A. DE C.V.	03/12/2018	\$391,355.82	NEGATIVA	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMEHUACAN	KM. 92 CARRERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, EX HACIENDA POLANILIA, 74000, SAN MARTIN TEXMEHUACAN, PUEBLA
GASOLINERA LA PUERTA, S.A. DE C.V.	14/12/2018	\$391,355.82	NEGATIVA	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	KM. 76.6 CARR. MEXICO-TUXPAN, SAN COLOMBA, 73009, VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
SINERGIA DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	15/07/2019	\$191,425.00	NO CUMPLE CON EL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	PUEBLA	CORONANGO	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA KM. 111+385, SAN ANTONIO MIMIHUACAN 72670, CORONANGO, PUEBLA
SINERGIA DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	29/05/2019	\$200,663.75	UN LIBRAMIENTO NO CUMPLIERON DE MANERA SATISFACTORIA CON LA PRUEBA DEL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION	PUEBLA	PUEBLA	AV. ESTEBAN DE ANTUDIANO N. 243, LA LIBERTAD, 72130, PUEBLA, PUEBLA
GASOLINERAS SHARON, S.A. DE C.V.	12/06/2019	\$436,999.39	NEGATIVA	PUEBLA	TEHUACAN	LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS S/N, SAN DIEGO, CHAIMA, 75859, TEHUACAN, PUEBLA
SERVICIO OXO, S.A. DE C.V.	12/06/2019	\$436,999.39	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPINOSA, SAN FRANCISCO TOTIHUEHUACAN, 72960, PUEBLA, PUEBLA
SERVICIO OXO 3, S.A. DE C.V.	12/06/2019	\$436,999.39	NEGATIVA	PUEBLA	PUEBLA	CAMINO AL BATAN No. 6011, SANTA CATARINA SAN FRANCISCO TOTIHUEHUACAN, 72960, PUEBLA, PUEBLA
SEVIBARD, S.A. DE C.V.	04/07/2019	\$436,867.95	NEGATIVA	PUEBLA	AMOZOC	KM. 14.5 DE LA CARR. FED. PUEBLA-TEHUACAN, CENTRO, 72980, AMOZOC, PUEBLA
SERVICIO Y CALIDAD OJO DE AGUA, S.A. DE C.V.	22/07/2019	\$675,920.00	NO CUMPLE DE MANERA SATISFACTORIA CON LA PRUEBA DE RETENCION DE INFORMACION EN PARQUE DE CONSERVACION NATURAL LA CATALINA	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMEHUACAN	CAMINO CENTRAL A TIANHUAPAN No. 4, SAN BARTOLOME TIANHUAPAN, 74125, SAN MARTIN TEXMEHUACAN, PUEBLA
CAMINO REAL DE SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	22/08/2019	\$100,331.87	FUGA DE MANGUERAS	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	CARR. FED. PUEBLA-ATLIXCO No. 4507, EMI 1200 ZAPATA, 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
SERVICIO IDOLIA, S.A. DE C.V.	23/07/2019	\$191,879.70	ERROR MAXIMO TOLERADO	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	CARR. TERRA FEDERAL CHOLULA-TONAHUICZINLA #2714, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

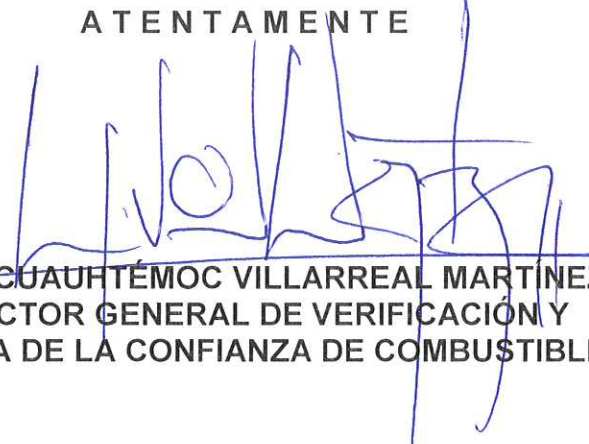


Es de aclarar que de la información que se proporciona, específicamente en cuanto al domicilio, se trata del lugar donde se ubican físicamente las estaciones de servicio.

Cabe señalar que la información se entrega tal y como consta en las bases de esta Dirección General, ya que de conformidad con el ya citado **CRITERIO 03/17**, esta unidad administrativa no está obligada a hacer documentos "ad hoc"; no obstante lo anterior, se encuentran a disposición del solicitante los expedientes y documentos en las oficinas centrales de esta Procuraduría correspondientes a los datos faltantes de la información que se entrega, previa elaboración de versiones públicas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**MTRO. CUAUHTÉMOC VILLARREAL MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y
DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES**